

ORDENANZA 5.360

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-Convalidar el Decreto (1) N° 03 de fecha 11 de diciembre de 2015, de la estructura Orgánica Municipal mediante la cual se pretende adaptar el Nivel de Autoridades Superiores, con el fin de que la gestión le imprima el rumbo planeado para satisfacer las necesidades de la sociedad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.